

**CONVOCATORIA INTERNA
PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
(UPC)
QUE DESEAN PARTICIPAR DE UN INTERCAMBIO ACADÉMICO
DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2023**

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA)

1. CONTEXTO Y FUNDAMENTACIÓN

El Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) es un programa de intercambio de estudiantes de grado, académicos, gestores e investigadores que convoca a Instituciones de Educación Superior (IES) de América Latina. Fue iniciado en el año 2017 fruto de un convenio firmado entre el Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES).

En el 2021 se incorporaron otros países al Programa: Nicaragua (Consejo Nacional de Universidades, CNU), Brasil (Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales, ABRUEM; Asociación Nacional de Dirigentes de las Instituciones Federales de Educación Superior, ANDIFES), Cuba (Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, MES), Chile (Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH) y Uruguay (Universidad de la República de Uruguay). Por su parte, Paraguay (Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, AUPP) adhirió en 2022.

La finalidad de PILA es contribuir al enriquecimiento de la formación académica, profesional e integral de los y las participantes, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación entre las IES de Latinoamérica. En el caso de las convocatorias dirigidas a estudiantes, este programa permite que los y las estudiantes seleccionados/as cursen un (1) semestre de su carrera en una universidad extranjera, con posibilidad de gestionar en su universidad de origen el reconocimiento de las materias que hayan aprobado.

Se pretende con este programa fortalecer las vinculaciones y colaboraciones a nivel regional, acorde a las recomendaciones de la última Conferencia Regional de Educación Superior (CRES, 2018) y al Plan estratégico de Internacionalización de REDCIUN. En este sentido, se entiende a la internacionalización como un instrumento fundamental para mejorar la innovación educativa y la calidad de las funciones que ejerce la universidad, y es comprendida como:

El proceso intencional de integrar una dimensión internacional, intercultural o global en el

propósito, las funciones y la entrega de la educación postsecundaria, con el fin de mejorar la calidad de la educación y la investigación para todos los estudiantes y el personal y para hacer una contribución significativa a la sociedad (REDCIUN, 2021).

Por su parte, la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) se incorporó a PILA en el 2020, y ha participado de las convocatorias de PILA Virtual 2021 (modalidad a distancia que fue habilitada durante el contexto de Pandemia) y en su modalidad presencial en el 2022-2, 2023-1.

En la presente convocatoria 2023-2 se ofrece **una (1) plaza para estudiante avanzado** de UPC que desee cursar el segundo semestre del 2023 en otra universidad adherida al programa PILA. En el caso de la presente convocatoria, la/el estudiante seleccionada/o podrá cursar sus estudios en la **Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez (México)**.

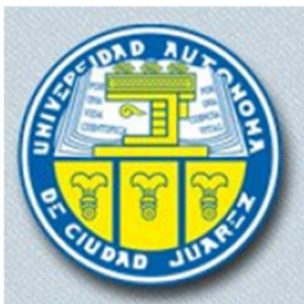
La convocatoria estará abierta desde el lunes 24 de abril hasta el lunes 8 de mayo 2023.

2. CANTIDAD DE PLAZAS Y UNIVERSIDAD/ES DE DESTINO DE LA CONVOCATORIA 2023 – SEGUNDO CUATRIMESTRE

Se acordó 1 (una) plaza para estudiante de UPC.

Una/un estudiante cursará de manera presencial el segundo cuatrimestre 2023 en una universidad de México, la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, durante el calendario académico comprendido entre el 2 de agosto al 1ro de diciembre 2023 (fechas a confirmar una vez seleccionada/o la/el estudiante y antes de comprar el ticket aéreo).

Universidad Autónoma de Juárez: <https://www.uacj.mx/>



3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE

Pueden postularse aquellas/os estudiantes de UPC que cumplieren estos requisitos:

1. Estar inscritas/os como alumna/o regular en la UPC al momento de la convocatoria.
2. Tener aprobado como mínimo el segundo año de la carrera en el caso de las Licenciaturas y Tecnicaturas; y en el caso de los Ciclos de Complementación Curricular, tener aprobado como mínimo el primer semestre de la carrera.
3. Tener un promedio general de 8 (ocho) o más.

4. Cumplir con las exigencias académicas, perfil y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la universidad de destino.
5. Presentar toda la documentación que se detalla en el **Punto 8** de esta convocatoria, en formato digital (cada documento en PDF y por separado)¹, en tiempo y forma, a la dirección de correo: internacionalizacion@upc.edu.ar

¹ Si los documentos se presentan en un DRIVE, asegurarse que cualquier persona puede tener acceso a los mismos y puede descargarlos. Si el acceso no estuviera habilitado la candidatura no será considerada.

4. PERÍODO PARA POSTULAR

La presente convocatoria permanecerá abierta: desde el **lunes 24 de abril** hasta el **lunes 8 de mayo de 2023 (inclusive)**.

5. APOYO FINANCIERO DEL PROGRAMA PILA

La universidad de destino cubre el alojamiento y dos comidas diarias de la/el estudiante de UPC que sea seleccionada/o, durante el periodo que dure el intercambio. La modalidad de financiamiento varía de acuerdo a lo estipulado por cada institución educativa. En el caso de esta convocatoria, la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez dispondrá de lo siguiente:

“Se proporcionará opciones de hospedaje a los estudiantes (el estudiante será responsable de la contratación de su hospedaje): casas de asistencia, estudiante anfitrión, departamento. La beca total de estudiante cubriendo alimentación y hospedaje será de \$35.000 pesos al semestre. La cual será depositada en efectivo en cinco disposiciones. Se recomienda traer consigo lo proporcional al primer mes de estancia, debido a que la beca inicia a partir del segundo mes”.

Por su parte, la/el estudiante de UPC debe contar con los fondos necesarios para poder afrontar los siguientes gastos (no exhaustivos):

- Compra de pasajes aéreos y los traslados internos en Argentina y en el país de destino.
- Pago de la visa de estudiante si el país de destino así lo requiere.
- Contratación de seguro de accidente, salud y repatriación.
- Dinero para alquiler y comida para el primer mes de intercambio (en tanto la Universidad hace entrega de la beca a mes vencido).
- Gastos personales no contemplados en el programa como la compra de materiales de estudio, la movilidad para asistir a clases, entre otros.

6. OBLIGACIONES DE LA/ DEL ESTUDIANTE

- a) Contratar un seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino,

incluyendo los viajes de ida y regreso.

La UPC no autorizará bajo ninguna circunstancia que la/ el estudiante realice el intercambio si no dispone de este seguro, el cual deberá ser acreditado oportunamente al Área de Internacionalización e Interculturalidad de UPC.

- b) Cumplir en tiempo y forma con el plan de asignaturas (o de estudio) acordado para su intercambio académico, lo que implica aprobar las asignaturas del mismo antes de regresar a Argentina.
- c) La presentación de la postulación implica que la/el estudiante asume los **derechos y obligaciones** que se mencionan a continuación:
- Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y universidad de destino.
 - Permanecer inscripto como alumna/o regular de la UPC durante el período completo del intercambio, sin que el mismo implique la culminación de la carrera.
 - Se dará prioridad a aquellas/os estudiantes que al momento de regresar a la UPC tengan al menos dos materias a cursar.
 - Dar cumplimiento al plan de estudios acordado antes de iniciar el intercambio académico. Esto implica cumplir con las exigencias necesarias para la aprobación de las asignaturas seleccionadas, de acuerdo a los requisitos establecidos por la universidad de destino, entre ellas: completar las actividades exigidas, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- En el caso que de manera excepcional el plan de estudios para el intercambio sufriera modificaciones posteriores, se deberá comunicar inmediatamente al director/a o coordinador/a de la carrera de UPC y al Área de Internacionalización e Interculturalidad de UPC, quedando sujeto dicho cambio a una aprobación de las partes.
- Los / las estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de cursado y regularización/ promoción y aprobación de las materias que el resto de los / las estudiantes de la universidad de destino.
 - Deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa de intercambio, y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.
 - Asumir el costo total del traslado (en avión y en los medios de transporte suplementarios como vuelo de cabotaje o traslado en bus, si fuera necesario),
 - Afrontar los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.
 - Proporcionar a la UPC y a la Universidad anfitriona sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias,

tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.

- Durante y al finalizar el intercambio las / los estudiantes serán convocados por la UPC para presentar informes periódicos vinculados con el desarrollo del programa y para participar de actividades de difusión de su experiencia.








7. SELECCIÓN DE LA /EL POSTULANTE

Para la selección de la/el postulante se conformará una comisión evaluadora compuesta por al menos cuatro (4) personas, miembros de las áreas de Rectorado y referentes del Área de Internacionalización de las Facultades.

Se valorarán los méritos de las /los postulantes y su adecuación a la convocatoria, teniendo en cuenta: su motivación para participar del intercambio; antecedentes académicos (promedio general) y de desarrollo de actividades o participación en programas de extensión y de investigación como de voluntariado social en UPC o en otros espacios; pertinencia de la propuesta de plan de estudio para el intercambio; y algún otro requisito que pudiera solicitar la universidad anfitriona.

De considerarlo necesario, la Comisión Evaluadora podría convocar a algunas/os postulantes a una entrevista. En ese caso, las/los postulantes serán oportunamente informadas/os.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PARTICIPAR DE ESTA CONVOCATORIA

	Certificado analítico parcial actualizado (historial académico de la carrera <u>en curso</u>).
	Certificado de Alumno Regular actualizado.
	Currículum vitae breve (sin documentación probatoria) (2 páginas máximo). Destacar en el mismo si hubiera participación en proyectos o acciones de extensión, docencia o investigación realizadas en UPC; voluntariado en otras organizaciones.
	Foto color del DNI (ambas caras).
	Carta de motivación de la/del estudiante (1 página); expresa en un máximo de 300 palabras las razones por las cuales tiene interés de participar en el programa y realizar ese trayecto académico en particular (ANEXO A¹ – descargar carta de motivación preformateada).
	Carta de recomendación de una/un docente de la carrera que la/el estudiante cursa; (ANEXO B¹ - descargar la carta preformateada)
	Formulario de inscripción de la/ del estudiante postulante (ANEXO C¹), firmado por la/el director/a o coordinador/a de la carrera . (ver orientaciones respecto a

¹ Todos los ANEXOS se encuentran disponibles para descarga junto a la noticia web de la convocatoria

este formulario en el punto 9 de este documento)

A notar que la firma de la/del directora/or de la carrera (o coordinadora/or) implica en esta instancia de postulación que ha tomado conocimiento general de la intención de la/del candidato estudiante.

De quedar seleccionada/o la/el candidata/o para la realización del intercambio, se analizará en detalle el plan de estudio propuesto por el estudiante, de manera articulada entre la universidad de destino, la dirección de carrera y el área de internacionalización.

DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR

La/el estudiante seleccionada/o podría tener que presentar documentación adicional solicitada por la universidad de destino. En tal caso, la/el candidata/o seleccionada/o será informado oportunamente.

Las y los postulantes deben presentar toda la documentación que se detalló anteriormente en formato digital (cada documento por separado)¹, hasta el 8 de mayo 2023, a la dirección de correo: internacionalizacion@upc.edu.ar

Si los documentos se presentan en un DRIVE, asegurarse que cualquier persona puede tener acceso a los mismos y puede descargarlos.

A TENER EN CUENTA QUE:

- **La presentación de la postulación supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.**
- **No se considerarán solicitudes presentadas de manera incompleta o fuera de término. Ver fecha límite de postulación para la presente convocatoria.**
- **No se considerarán solicitudes sin la firma de aval correspondiente del director/a o coordinador/a de carrera en el Formulario de inscripción de estudiante.**

9. SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL “PLAN DE ASIGNATURAS” QUE SE ENCUENTRA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE LA / DEL ESTUDIANTE POSTULANTE

La/el estudiante interesado en postularse deberá explorar en la página web de la universidad de destino los programas de las carreras que ofrecen e identificar aquel programa (carrera) y materias que desea cursar durante el semestre - consultar programas de estudios, requisitos, etc.

Seguido paso cada estudiante deberá completar el “**Formulario de inscripción de estudiantes**”, el cual incluye en su interior el “**Plan de asignaturas**” a cursar en la universidad anfitriona. La persona postulante deberá referirse al director/a o coordinador/a de la carrera que cursa en UPC para solicitar su firma como aval previo para la realización de ese trayecto académico. A notar que este aval previo del director/a de la carrera (o coordinador/a) implica en esta instancia de postulación que simplemente ha tomado conocimiento general de la convocatoria y de la intención de la/del candidato estudiante de postularse.

De quedar seleccionada/o la/el candidata/o para la realización del intercambio, se analizará en detalle el plan de estudio propuesto por el estudiante, el cual se compone de entre 4 a 6 asignaturas, y esto de manera articulada entre la universidad de destino, la dirección de carrera y el área de internacionalización de UPC.

El / la estudiante puede contactar a las personas/áreas referentes de PILA en cada Facultad en caso de consultas:

FAD: a confirmar

FTA: estudiantesygraduados.fta@upc.edu.ar

FEF: coord.estudiantesygraduados.fef@upc.edu.ar

FES: internacionalizacion.fes@upc.edu.ar

10. CONSULTAS

Área de Internacionalización e Interculturalidad de UPC

Atelier 14 - Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales.

Av. Pablo Ricchieri 1955, Córdoba.

E-mail: internacionalizacion@upc.edu.ar